



UPT
UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

"Sin fines de lucro"



ESCUELA DE POST GRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nro. 010-2017-ESPG/UPT

Tacna, 03 de Enero de 2017

VISTA:

La solicitud de registro Nro. 2417-2016 de fecha 31 de diciembre del 2016 presentado por el maestrante **MENDOZA RAMIREZ, Wilber Percy** con código 2015052280 de la Maestría en Ingeniería Civil con Mención en Estructuras, solicitando **DICTAMEN INFORME PRELIMINAR DE TESIS**, para obtener el Grado de Maestro; y,

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita **DICTAMEN INFORME PRELIMINAR DE TESIS**.

Que, el **Mg. José Alberto Acero Martínez**, asesor del graduando, mediante informe de fecha 29 de diciembre del 2016, informa que se ha cumplido con el proceso de asesoría de tesis.

Que, hay necesidad de emitir Resolución Directoral declarándolo expedito y nombrar el Jurado Informante de la Tesis, titulada: **"ANÁLISIS SÍSMICO COMPARATIVO DE EDIFICIOS DE DIFERENTES NIVELES INCORPORANDO AISLADORES ELASTOMÉRICOS CON NÚCLEO DE PLOMO VERSUS DISIPADORES DE ENERGÍA DE FLUIDO VISCOSO, UBICADOS EN EL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA-TACNA"**, y;

Que la Directiva de Investigación de la ESPG, Numeral 5.21 del Procedimiento de Dictamen de Tesis, inciso b) precisa que el jurado informante estará integrado por dos docentes: un especialista en el tema y un metodólogo en investigación.

Estando las atribuciones que el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna confieren al director de la Escuela de Postgrado.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **DECLARAR** expedito el informe del asesor de la tesis elaborado por el maestrante **MENDOZA RAMIREZ, Wilber Percy** del programa de la Maestría en Ingeniería Civil con Mención en Estructuras.

Artículo Segundo: **DESIGNAR** como Jurado Informante de su tesis a los siguientes docentes:

- Dr. Elmer Marcial LIMACHE SANDOVAL.
- Mg. José Martín VELÁSQUEZ VARGAS.

Artículo Tercero: El Jurado Informante procederá de acuerdo al plazo de 20 DÍAS CALENDARIO, para la entrega de sus informes, conforme lo establece el Numeral 5.21, inciso c) de la Directiva de Investigación.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Cs. Noribal J. Zegarra Alvarado
DIRECTOR




Mg. JULIO E. MÁLAGA NÚÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION: Jurado Informante, Interesado, Expediente, Archivo.
NZA/gpg.

ESCUELA DE POSTGRADO - UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

Av. Bolognesi N° 1924, Apartado Postal: 126, Tacna - Perú
Central Telefónica 052-427212, Fono-Fax: 052-242676 Anexo 301-305
Correo Electrónico: postgrado@upt.edu.pe